



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0534-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0534-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de junio del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000452-2024-UNHEVAL-DBU de fecha 21 de junio del 2024 de la Dirección de Bienestar Universitario, en siete (07) folios y demás actuados; Reg. N° 6810.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000159-2024-UNHEVAL-VICEINVR de fecha 19 de junio del 2024 el Vicerrector de Investigación remite a la Dirección de Bienestar Universitario el requerimiento de vehículo para viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 26 (a partir del medio día), 27 y 28 de junio del 2024 para realizar las siguientes actividades:

- 27.JU.2024 a partir de las 9:00 a.m. reunión con el Mg. Ing. CIP Juan Francisco Madrid Cisneros – Presidente del Capitulo de Ingeniería Electrónica – Colegio de Ingenieros del Perú. Agenda: coordinar el plan director del Smart Campus UNHEVAL y propuesta de un plan director para la Municipalidad de Amarilis, alineando el Plan de Desarrollo de Inteligencia Artificial, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2254-2024-UNHEVAL de fecha 07/05/2024.
- 28.JUN. 2024 a horas 9:00 a.m. reunión con los señores Karina Maldonado Carbajal y Humberto Villanueva de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica – CONCYTEC agenda: definir la realización del taller sobre los lineamientos a considerar en el Plan Maestro: Fase: Diseño del Parque Científico Tecnológico de Huánuco – UNHEVAL, par lo cual anexa la invitación.

Que, con el Oficio N° 000452-2024-UNHEVAL-DBU de fecha 21 de junio del 2024 la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 000043-2024-UNHEVAL-UFTRANS de disponibilidad de vehículo y asignación de bolsa de viaje (para gastos en combustible y otros imprevistos), por comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 26 (a partir del medio día), 27 y 28 de junio del 2024, asimismo el abastecimiento de combustible Diesel S5 B50 tanque lleno y bolsa de viaje (para gastos de combustible y otros imprevistos), para el traslado del Vicerrector de Investigación a la ciudad de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS	BOLSA DE VIAJE
DAVID ANTONIO PAZ TARAZONA	CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACA N° EAI-207	LIMA	VIAJE DÍAS: 26 (MEDIO DIA) 27 Y 28 DE JUNIO DEL 2024	S/. 1,000.00 SOLES

Que, con Informe N° 00025-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 19 de enero de 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para cubrir gastos de los vehículos de la Unheval en combustible, peaje y otros, para el traslado a estudiantes, docentes y personal no docente durante el año 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS	103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO				
CONCEPTO	META	FUENT. FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAMIENTO BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.3.2.1.2.9.9	S/15,000.00
TOTAL					S/ 15,000.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0534-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

Que, con Memorando N° 0078-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 18 de junio del 2024 se realiza el encargo de las Funciones de la Dirección General de Administración por los días 21 y 22 de junio del 2024 al CPC. Edwin Candelario Ponce.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO: CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACA N° EAI-207 para el traslado del Dr. Victor Pedro Cuadros Ojeda a la ciudad de Lima, por los días 26 (a partir del medio día), 27 y 28 de junio del 2024, para asistir a la invitación del Colegio de Ingenieros del Perú - Capitulo de Ingeniería Electrónica y al CONCYTEC, en la ciudad de Lima. Dichos gastos se efectuarán de acuerdo con el siguiente detalle y por los considerandos expuestos en la presente Resolución

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS	BOLSA DE VIAJE
DAVID ANTONIO PAZ TARAZONA	CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACA N° EAI-207	LIMA	VIAJE DÍAS: 26 (MEDIO DIA) 27 Y 28 DE JUNIO DEL 2024	S/. 1,000.00 SOLES

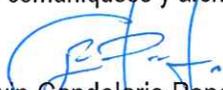
ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje al conductor: **DAVID ANTONIO PAZ TARAZONA** por el monto de **S/.1,000.00 (Mil con 00/100 soles)**, en merito al Informe N° 00025-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de acuerdo a lo siguiente:

CENTRO DE COSTOS		103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA		C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO				
CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO	
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAMIENTO BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.3.2.1.2.9.9	S/.15,000.00	
TOTAL					S/ 15,000.00	

ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Abastecimiento y a la Unidad Funcional de Transportes, adopte las acciones complementarias

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


CPC. Edwin Candelario Ponce
DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Contabilidad, Secretaria General, RR.HH., U. Abastecimiento U.F. Transportes, Interesado, Archivo.Reg. N° 6810, Folios: 07, ECPL/AISE